



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **RESOLUCIÓN Nro.202550011857 de 2025** (Febrero 25)

Por medio de la cual se conforma el Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS del Distrito Especial de Medellín

### **LA SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN**

En cumplimiento de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2021 y 1122 de 2007, y el Decreto 780 de 2016 y,

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. El artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organizan en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.
2. De conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
3. El artículo 2.10.1.1.9. del Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, establece que las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. Igualmente, el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.10.1.1.7., dispone la conformación del Comité de Participación Comunitaria en Salud, bajo los siguientes términos:

***“Artículo 2.10.1.1.7. Comités de Participación Comunitaria. En todos los municipios se conformarán los Comités de Participación Comunitaria en Salud establecidos por las disposiciones legales***



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, para cuyos efectos estarán integrados así:*

- 1. El alcalde municipal, distrital o metropolitano o su respectivo delegado, quien lo presidirá. En los resguardos indígenas el comité será presidido por la máxima autoridad indígena respectiva.*
- 2. El Jefe de la Dirección de Salud Municipal.*
- 3. El Director de la entidad prestataria de servicios de salud del Estado más representativa del lugar, quien presidirá el Comité en ausencia de la autoridad administrativa de que trata el numeral 1 de este artículo. La asistencia del director es indelegable.*
- 4. Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del Municipio, tales como:*
  - a). Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD, entre otras;*
  - b). Las Juntas Administradoras Locales;*
  - c). Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal;*
  - d). Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos;*
  - e). El sector educativo;*
  - f). La Iglesia.”*
- 5.** Según el Parágrafo 1 del artículo 2.10.1.1.7. del Decreto 780 de 2016, los representantes de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud ante los Comités de Participación Comunitaria – COPACOS, son elegidos para períodos de tres (3) años, podrán ser reelegidos máximo por otro período y deben estar acreditados por la organización que representen.
- 6.** Por medio de Resolución Nro.202250015608 de 25 de febrero de 2022, se conformó el Comité de Participación Comunitaria de Medellín – COPACOS, para el periodo 2022 – 2025.



7. El artículo 1° de la Resolución Nro.202250015608 de 2022, fue modificado por la Resolución Nro.202350040755 de 24 de mayo de 2023, mediante la cual se reemplazaron algunos miembros representantes de organizaciones sociales quienes incurrieron en las causales de retiro consagradas en el Reglamento Interno del COPACOS.
8. Posteriormente, se modificó nuevamente el artículo 1° de la Resolución Nro.202250015608 de 2022, por medio de Resolución No.202450022082 de 02 de abril de 2024, mediante la cual se incluyó en la conformación del Comité de Participación Comunitaria en Salud, a los representantes elegidos por las Juntas Administradoras Locales – JAL de las comunas y corregimientos de la ciudad, y se reemplazaron algunos miembros representantes de organizaciones sociales quienes incurrieron en las causales de retiro consagradas en el Reglamento Interno del COPACOS.
9. Los integrantes del Comité de Participación Comunitaria de Medellín – COPACOS conformado mediante Resolución Nro.202250015608 de 25 de febrero de 2022, modificada por Resolución Nro.202350040755 y Resolución No.202450022082; culminaron su periodo de tres (3) años, el día 24 de febrero de 2025.
10. Por medio de la Resolución No.202450090281 de 21 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución No.20255002323 de 21 de enero de 2025, se dio apertura a la convocatoria para la elección de los miembros del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS del Distrito Especial de Medellín para el periodo 2025 – 2028.
11. El periodo de inscripción se llevó a cabo entre el 25 de noviembre de 2024 y el 14 de febrero de 2025, de forma virtual, a través del formulario dispuesto para ello en la página web de la Alcaldía de Medellín.
12. En respuesta a la convocatoria se recibieron las postulaciones que anuncian a las personas que representarán a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias ante el Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS del Distrito Especial de Medellín. Por tanto, previa verificación del cumplimiento de requisitos, se procederá con la conformación del comité.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN.** Conformar el Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS del Distrito Especial de Medellín, en cumplimiento del artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

1. El Alcalde Distrital o su respectivo delegado, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Salud del Distrito de Medellín.
3. El Director de la entidad prestataria de servicios de salud del Estado más representativa del lugar, quien presidirá el Comité en ausencia de la autoridad administrativa de que trata el numeral 1 de este artículo. La asistencia del director es indelegable.
4. Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del Distrito, cuyos integrantes serán los siguientes:

### COMUNA 1 – POPULAR

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
70.107.364	JORGE DE JESÚS RAMÍREZ ROBLEDO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS UPSS SANTA CRUZ
71.643.340	JESÚS ORLANDO ORTIZ HERRERA	CLUB DE VIDA ENVEJECIENDO CON DIGNIDAD
1.037.576.278	EDISON ANDRÉS FIGUEROA CARDONA	CORPORACIÓN EL MEGÁFONO
71.654.242	NICOLÁS ADOLFO CAMPUZANO ECHAVARRÍA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1
71.593.683	ALBERTO ROMÁN ARBOLEDA	MESA AMBIENTAL POPULAR 1
71.598.003	OBAIRO DE JESÚS URREGO OCAMPO	ASOCIACIÓN COMITÉ CÍVICO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
31.869.472	MERCEDES DEL SOCORRO PALACIO GONZÁLEZ	JUNTA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO POPULAR 1
42.973.212	MARÍA STELLA GUISAO SUÁREZ	COVECOM
43.503.960	MARLENE DE JESÚS LÓPEZ TORRES	MESA AMBIENTAL C1



### COMUNA 2 – SANTA CRUZ

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.524.172	ADRIANA MARÍA MAZO GÓMEZ	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CORPIS
43.433.527	AUDREY MARÍA CAÑAS AGUDELO	MESA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES COMUNA 2
43.048.078	GLORIA JANET MARÍN VERA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS UPSS SANTA CRUZ
43.495.625	MARTHA CECILIA COSSIO AGUIRRE	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL SANTA CRUZ
43.092.266	LUZ ARELIS RUEDA	COVECOM
1.010.186.882	EDISON ALBERTO DÍAZ GAVIRIA	CABILDO INDÍGENA INGA - KAMĚNTSÁ

### COMUNA 3 – MANRIQUE

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
42.995.220	DELIA INÉS BUCHELI VALLEJO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN BLAS
43.044.573	MARÍA MARLENY ROJAS LÓPEZ	CLUB DE VIDA OTOÑO FELIZ
43.814.178	ALEXANDRA MARÍA GARCÍA	MESA DE LA FAMILIA Y LA SALUD MENTAL
32.429.572	MARTHA CECILIA BARRERA CANO	COVECOM
1.023.626.229	LEONARDO LÓPEZ SALAZAR	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL MANRIQUE
43.022.272	OMAIRA DEL SOCORRO PINEDA CORREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS GRANJAS

### COMUNA 4 – ARANJUEZ

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.043.688	NORA ESTELLA BEDOYA OSPINA	CLUB DE VIDA MIS MEJORES AÑOS
42.686.165	MARÍA ELIZABETH ACOSTA RODRÍGUEZ	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL C4 ARANJUEZ
43.913.804	MARGARITA MARÍA CASTAÑEDA ARAGÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
32.528.911	LUZ MARINA ARENAS CALDERÓN	MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMUNA 4 ARANJUEZ



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

43.503.051	CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ VALENCIA	COVECOM
43.541.233	SONIA DEYCY JIMÉNEZ CIRO	ASOCIACIÓN DE MEDIOS Y CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL C4 CPA C4
98.494.210	JOHN JAIRO MARÍN OSORIO	CLUB DE VIDA FUTUROS VENCEDORES
43.075.396	GLORIA AMPARO CANO	COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
98.453.279	FRANCISCO ASDRUBAL MEJÍA	MI COMUNA A UN CLICK
43.084.272	ADRIANA MARÍA GAVIRIA OCAMPO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PEDRO LOVAINA
43.553.521	MARÍA EUGENIA POSADA DIOSA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BERLÍN PARQUE
43.620.238	SULMA ELIANA VELÁSQUEZ ATEHORTÚA	SOL DE JUSTICIA MINISTERIO INTERNACIONAL
1.128.282.711	MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ COSTA	CABILDO INDÍGENA ZENÚ

### COMUNA 5 – CASTILLA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.062.755	ASTRID ELENA GAVIRIA	CORPORACIÓN DE DISCAPACIDAD FORMANDO SUEÑOS
43.085.042	GLORIA IVÓNNE RÍOS ARANGO	MESA DERECHOS HUMANOS COMUNA CINCO
43.501.510	JAQUELINE CORREA EUSSE	ASUME - METROSALUD
71.739.211	CARLOS MARIO OSORIO TOBÓN	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
70.112.991	AUGUSTO PATIÑO GARCÍA	COVECOM
21.395.638	LUZ MIRIAM MOLINA BORJA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL LA MARÍA

### COMUNA 6 – 12 DE OCTUBRE

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.025.895	SOR MARÍA CASTRILLÓN BERRÍO	ORGANIZACIÓN SIN BARRERAS
98.475.019	HERNANDO ENRIQUE VANEGAS FERRAO	FUNDACIÓN ECOLÓGICA COLOMBIA VERDE
71.582.152	JAVIER ROJAS ÁLVAREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTANDER
71.222.207	JULIÁN ANDRÉS DIAZ AGUIRRE	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

43.037.043	LUZ MARINA MACKWEN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA
21.969.983	SONIA YANETH CUADROS GUZMÁN	CORPORACIÓN IMPULSANDO PROGRESO
43.279.548	SANDRA PATRICIA VELÁSQUEZ GARCÍA	COMITÉ COMUNITARIO DAGRD
43.427.374	PATRICIA ESTELLA BEDOYA TANGARIFE	MESA CUIDADORAS DE VIDA COMUNA SEIS
43.069.998	GLADYS DEL SOCORRO VÁSQUEZ DE CASTAÑO	CLUB DE VIDA LA ALEGRÍA DE LOS ABUELOS
32.528.252	ILDA LUCIA BOHÓRQUEZ SALAZAR	CLUB DE VIDA SANTA TERESA DE JESUS
43.571.487	JACKQUELINE BLAIR CARDEÑO	CORPORACIÓN JAMALÚ ABRIENDO CAMINOS
30.372.740	MARÍA ORFANY DIAZ SERRANO	ASOCIACIÓN CLUB DE VIDA PASOS DE LA VIDA
43.032.205	LUZ MARLENE JARAMILLO GONZÁLEZ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE METROSALUD DEL DOCE DE OCTUBRE

### COMUNA 7 - ROBLEDO

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
21.897.561	ANA SOFIA GÓMEZ BEDOYA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
38.891.576	ZEIDA CASTAÑEDA JURADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUENTE CLARA
71.595.519	JESÚS EGIDIO CÁRDENAS ZAPATA	MESA DE SALUD MENTAL DE LA COMUNA 7
21.403.375	AURA LUCÍA SERNA BERNAL	GRUPO DE ADULTO MAYOR ABUELOS FELICES
50.994.926	AYDA YUDITH ATENCIA RAMÍREZ	COMITÉ COMUNAL DE INCLUSIÓN CCI 7
43.067.285	CRUZ HELENA MURIEL ESCOBAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELLO HORIZONTE
32.528.159	MARÍA ADELAIDA TANGARIFE URREGO	COVECOM
43.038.725	ROSAURA GARCÍA CORREA	COLECTIVO DE MUJERES TRASFORMADORAS DE VIDAS
43.505.752	LUZ MARINA TORRES DAVID	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE LA CANDELARIA
52.041.871	MARÍA DEL TRÁNSITO PABÓN ROBLES	CABILDO INDÍGENA WAYUU DE MEDELLÍN



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## COMUNA 8 – VILLA HERMOSA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
21.832.655	NELSY ENEIRA QUINTERO CARDONA	MESA DE CUIDADORES COMUNA 8
71.743.390	JUAN CARLOS RUA RESTREPO	COMITÉ COMUNAL Y CORREGIMENTAL COMUNA 8
43.028.851	SORMELIDA LOAIZA CADAVID	MESA DE DERECHOS HUMANOS C8
43.673.694	FANY DEL SOCORRO PUERTA OCHOA	COLECTIVO DE MUJERES LAS LIBELULAS C8
43.076.709	BLANCA RUTH GIRALDO VARGAS	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLA HERMOSA
42.972.453	CONSUELO DE JESÚS ZAPATA ÁLVAREZ	COVECOM
8.060.435	JHONIER FRANKLIN PUCHICAMA CASTILLO	CABILDO INDÍGENA EMBERA

## COMUNA 9 – BUENOS AIRES

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
38.603.012	PAULA ANDREA LÓPEZ GALLEGO	MESA DIVERSA LGTBI COMUNA 9
43.276.179	AGAR RAQUEL FONTALVO PEÑALOZA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL SALVADOR PARTE CENTRAL
1.017.149.182	JOHNATAN MARÍN LONDOÑO	CORPORACIÓN INTERACTUANDO CON LA 9
1.021.802.122	VALENTINA GIRALDO LÓPEZ	SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS - SIDH - C9
54.255.396	MARÍA ANTONIA QUESADA CUESTA	CENTRO CULTURAL Y EMPRESARIAL ETNIA
43.405.738	GLORIA ELENA SANCHEZ SERNA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL C9
43.067.063	GLORIA PATRICIA MALDONADO VELÁSQUEZ	LIGA DE USUARIOS BUENOS AIRES
43.585.361	PATRICIA EUGENIA DÍAZ GONZÁLEZ	CORPORACIÓN NUEVOS HORIZONTES
21.764.937	MARÍA SOLINA PATIÑO HERRERA	COVECOM



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### COMUNA 10 – LA CANDELARIA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.551.773	CLAUDIA PATRICIA MOLINA BETANCUR	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 10
70.098.681	JORGE LEÓN LÓPEZ MONSALVE	CLUB DE VIDA VILLANUEVA
43.578.185	GLORIA PATRICIA VÁSQUEZ CÁRDENAS	COVECOM
43.531.173	GLORIA PATRICIA AGUDELO BEDOYA	MESA DE TRABAJO DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR BOLÍVAR PRADO
70.050.845	HERNÁN ENRIQUE RENDON BETANCUR	PROMEDAN
1.088.593.540	DIELA ESPERANZA TARAPUES CUAICAL	CABILDO INDÍGENA UNIVERSITARIO DE MEDELLÍN

### COMUNA 11 – LAURELES

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
32.341.545	LETICIA DEL SOCORRO MONSALVE ZULUAGA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FLORIDA LAS MERCEDES
32.106.159	MARY CRUZ JIMÉNEZ RAMÍREZ	GRUPO CÍVICO JUNTOS PODEMOS MAS
3.428.772	JAIRO ENRIQUE GIL CÁRDENAS	CLUB DE VIDA ILUSIÓN DE COLORES
22.114.658	MARÍA FARITH BEDOYA CARRILLO	MESA GERONTOLÓGICA
43.021.486	LUZ PATRICIA MARTÍNEZ VALENCIA	PARROQUIA LA CONSOLATA
42.993.229	CLAUDIA MARÍA CELIS PÉREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CASTELLANA
43.044.377	LUZ ELENA MONTOYA RUIZ	MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA LAURELES COMUNA 11
32.528.130	CLAUDIA MARÍA VANEGAS RODRÍGUEZ	MESA DE MOVILIDAD LAURELES COMUNA 11
22.007.605	MARÍA CECILIA ARIAS GIRALDO	MESA DE MUJERES
71.587.520	JHON JAIRO MUÑOZ GONZÁLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS COLORES
32.180.906	LINA MARÍA FLÓREZ TABORDA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
43.042.006	LIBIA YOLANDA GÓMEZ VILLA	COVECOM
32.469.983	ESTER SILVIA ÁLVAREZ GALLEGO	MESA AMPLIADA DE SALUD



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### COMUNA 12 – LA AMERICA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
32.489.330	BEATRIZ ELENA MORENO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MÓNICA CAMPO ALEGRE
21.449.566	MARTA CECILIA SILVA ARANGO	MESA AMBIENTAL COMUNA 12
43.561.483	MÓNICA MARÍA FERNÁNDEZ GIL	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL C12

### COMUNA 13 – SAN JAVIER

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.087.843	ASCENETH QUINTERO QUINTERO	MUJERES PALANTE
43.841.515	ALBA LUCIA LAGUNA MÉNDEZ	COVECOM
43.605.081	MARÍA ADELAIDA DURANGO LONDOÑO	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL C13
1.003.944.019	CLARINA FORASTERO TUNAY	CABILDO INDÍGENA CHIBCARIWAK
1.023.723.910	ANA CAMILA ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN XXIII

### COMUNA 14 – EL POBLADO

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.052.882	MARÍA EUGENIA VÉLEZ SANCHEZ	CLUB DE VIDA SAN LORENZO DE ABURRA
32.559.655	DORALIA HORTENSIA MAZO ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL POBLADO SUR
42.896.658	MARÍA DEL PILAR JARAMILLO PÉREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS PARRA
32.438.508	AMPARO DEL SOCORRO GAVIRIA URIBE	ASOCIACIÓN CLUB DE VIDA SALUD Y PREVENCIÓN LA PRESIDENTA
43.088.092	ANA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MANILA
42.761.816	MARÍA BIBIANA VÉLEZ ROTAVISTA	LIGA DE USUARIOS IPS IN CARE
43.998.485	LAURA XIMENA HURTADO ARBOLEDA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 14
32.480.052	LIBIA AURORA BARRIENTOS CHAVARRIAGA	COVECOM



### COMUNA 15 – GUAYABAL

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
21.953.054	GLORIA ELENA JURADO SÁNCHEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA FE - SAN PABLO
1.036.680.854	KEVIN ALEXIS POSADA ÁLVAREZ	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE BETANIA GUAYABAL
1.036.644.011	VIVIANA ANDREA RÚA GÓMEZ	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
8.262.739	GUILLERMO LEÓN DIAZ	ASOCIACIÓN CLUB DE VIDA CULTURAL ESPIGAS DORADAS
71.624.971	EVARISTO MUÑOZ ZAPATA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JESÚS OBRERO
70.552.366	MARIO DE JESÚS CASTAÑEDA BERMÚDEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL
32.409.774	MYRIAM ESPINOSA MUÑOZ	MESA GERONTOLÓGICA COMUNA 15
1.017.184.516	JHONNY MAURICIO CUJILEMA TENELANDA	CABILDO INDÍGENA KICHWA

### COMUNA 16 – BELÉN

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
70.562.751	MARTIN AUGUSTO NÚÑEZ ZAPATA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS UNIDAD HOSPITALARIA DE BELÉN
42.989.444	OLIVIA DEL SOCORRO MUÑOZ BEDOYA	CLUB SOCIAL AVES DEL PARAÍSO
43.546.768	ANGELA MARÍA SALINAS QUICENO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELÉN LA GLORIA
42.962.567	MARISOL DEL SOCORRO ESPINAL ARRUBLA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CLÍNICA MEDELLÍN
32.483.006	ROSALBA RODRÍGUEZ ESCOBAR	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 16
66.872.735	YENCY LENY NEIRA	PASTORAL DE LA SALUD PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

### COMUNA 50 – CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
42.972.596	MARÍA YOLANDA VÉLEZ	ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

71.616.752	EDUARDO ANTONIO ISAZA OTALVARO	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PALMITAS
------------	--------------------------------	-------------------------------------

### COMUNA 60 – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
3.356.146	ÁLVARO URIBE MORENO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LLANO
25.191.744	TERESITA DEL NIÑO JESÚS GALLEGU GRANADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIDA TRAVÉSÍAS SECTOR LA CUMBRE
43.052.107	AMALIA MARGARITA PÉREZ	CORPORACIÓN COLINAS
32.497.930	CECILIA DE LAS MERCEDES ÁLVAREZ PULGARÍN	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
43.544.089	CLARA ISABEL PANIAGUA CANO	COVECOM
42.973.314	GLORIA MARÍA RAMÍREZ RÍOS	ASOCOMUNA C 60

### COMUNA 70 – CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
70.109.724	CARLOS ENRIQUE RESTREPO OSPINA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRES CRUCES
43.613.929	PAULA ANDREA ARROYAVE POSADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JOSÉ DEL MANZANILLO
43.615.168	ANGELA MARÍA LOAIZA RESTREPO	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MANZANILLO
71.664.136	JOSÉ TOMAS ISAZA ROJAS	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
43.066.588	MARLENY DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUGA PATIO BONITO
32.469.027	ROSMIRA DEL SOCORRO VILLA AVENDAÑO	COVECOM

### COMUNA 80 – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
38.863.655	CARMEN MILENA MORALES PINZÓN	CCCI 80
42.776.820	BEATRIZ ELENA MONTOYA MORENO	CORPORACIÓN AMIGOS POR SAN ANTONIO
1.128.458.030	LUISA MARÍA SEPÚLVEDA MÚNERA	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

32.516.002	FRECIA DEL SOCORRO VILLA MUÑOZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ARAGÓN
43.436.190	MARÍA LUCILA VÉLEZ	MESA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
32.530.853	MARÍA EUGENIA BERRÍO SUCERQUIA	YO TAMBIÉN TUVE 20 AÑOS
21.407.354	OLGA CECILIA CANO GONZÁLEZ	MESA DIRECTIVA DEL ADULTO MAYOR DE SAN ANTONIO DE PRADO
43.089.385	DIANA PATRICIA ÁLVAREZ MORALES	COVECOM

**COMUNA 90 – CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DELEGACIÓN
43.019.514	LUZ MARINA CANO ALVAREZ	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Natalia Lopez Delgado*  
**NATALIA LOPEZ DELGADO**  
Secretaria de Despacho

Elaboró	Revisó	Aprobó
Beatriz Elena Gutierrez Yepes Profesional Universitaria Jenny Andrea López Severino Profesional Universitaria	Luis Augusto Hurtado Carvajal Líder de Programa Unidad de Planeación Sectorial y Participación Social en Salud Angela Maria Mejia Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Juliana Del Pilar Sanchez Garzon Directora Técnica de Planeación

